



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO las resoluciones nros. 169, 176 y 179 de la  
Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se declaran desier-  
tos los concursos para cubrir cargos de profesores ordinarios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ana-  
lizó detenidamente los antecedentes y aconsejó se ratifiquen  
los términos de las resoluciones nros. 169, 176 y 179/88 del  
Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

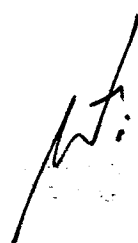
ARTICULO 1° - Ratificar los términos de las resoluciones nros.  
169, 176 y 179/88 del Consejo Académico de la Facultad Regio-  
nal Bahía Blanca, declarando desiertos los concursos de pro-  
fesores ordinarios de la Unidad Académica Río Grande, en las  
asignaturas: Geometría Analítica, Física I b y Tecnología de  
los Materiales I .

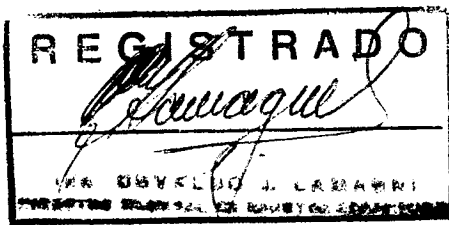
ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 475/88

abc

  
ING. HECTOR CARLOS BROTTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA





*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución N° 180/88 de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de profesor Ordinario Titular en la asignatura Integración Cultural I de la especialidad Licenciatura en Electrónica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la resolución N° 180/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

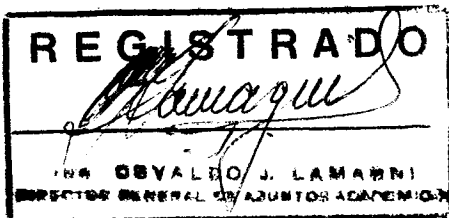
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar los términos de la resolución N° 180/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, declarando desierto el concurso de Profesor Ordinario Titular en

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///

la asignatura Integración Cultural I de la especialidad Licenciatura en Electrónica, en la Unidad Académica Rio Grande.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 476/88

(abc)

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA